

**RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, POR LA QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FORMULARIOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 6 h), atribuye a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación las funciones para la coordinación y evaluación de las políticas de calidad en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud.

Mediante Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en relación al procedimiento de Consentimiento Informado, se introducen mejoras en el proceso de obtención del consentimiento informado, entendido como el modo más eficaz de garantizar el desarrollo del derecho de la persona a adoptar decisiones sobre su salud, poniendo a disposición de profesionales y pacientes, herramientas que promuevan y faciliten el encuentro entre ambos en el marco de la relación clínica. La Orden citada recoge en su anexo un modelo de “formulario de información y consentimiento informado escrito”.

La Consejería de Salud, partiendo del modelo de formulario anterior, puso a disposición de profesionales y pacientes el Catálogo de Formularios de Consentimiento Informado escrito. Así mismo, con el propósito de posibilitar la revisión y actualización de este Catálogo, mediante Resolución de 9 de febrero de 2011, de la entonces Secretaría General de Calidad y Modernización, se constituyó el Comité de Evaluación y Seguimiento de los formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Transcurridos seis años desde la creación del Comité y considerando la actividad desarrollada durante este periodo, el elevado número de formularios que integran el Catálogo (555 formularios) y la creciente y continua tecnificación de los procedimientos clínicos, se estima necesario realizar una revisión conceptual del propósito del consentimiento informado escrito como garante de la Autonomía de los pacientes, y una actualización de su composición, objetivos y funciones, para incrementar el nivel profesional de sus miembros y la agilidad y flexibilidad de su funcionamiento y, de esta manera, garantizar la consecución de sus objetivos en tiempo y forma.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
 Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Solana Lara		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=">https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=</a>	<b>Página</b>	1/4



De conformidad con los artículos 88.1 y 89.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, se podrán crear, mediante Resolución, unidades administrativas especiales distintas de los órganos colegiados, bajo la denominación de comités.

Por todo ello y a propuesta de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento,

### RESUELVO

**Primero:** Modificar el Resuelvo Segundo de la *Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización por la que se constituye el Comité de Evaluación y Seguimiento de los formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía*, que queda redactado en los siguientes términos:

*“Segundo. Objetivos:*

- a) Velar por la calidad y el buen funcionamiento del Catálogo que garantice el desarrollo de la Ley.*
- b) Asesorar al órgano competente (Secretaría General) en materia de Consentimiento Informado*
- c) Aprobar el mecanismo de revisión y actualización del Catálogo.*
- d) Aprobar las modificaciones de los contenidos que se consideren oportunas en los Formularios existentes, así como, la incorporación o exclusión de formularios, con el propósito de mantener actualizado el Catálogo mediante su revisión.*
- e) Garantizar la canalización de las nuevas propuestas y las posibles modificaciones a los formularios escritos, aportadas por profesionales, sociedades científicas, ciudadanía y asociaciones ciudadanas.*
- f) Asegurar la participación y asesoramiento de quienes ejercen como referentes consultores. Se entiende por “referentes consultores” aquellas personas que han desempeñado la coordinación de los equipos de trabajo de profesionales que han participado en la elaboración de los formularios escritos que componen el catálogo.*
- g) Hacer el seguimiento, la evaluación y el análisis de la implantación del Catálogo de Formularios de Consentimiento Informado escrito en el Sistema Sanitario público de Andalucía.”*

**Segundo:** Modificar el Resuelvo Tercero, apartado 1, de la *Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización por la que se constituye el Comité de Evaluación y Seguimiento de los*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Solana Lara		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=">https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=</a>	<b>Página</b>	2/4



formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

*“Tercero: composición: 1. El Comité de Evaluación y Seguimiento de los formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, estará integrado por:*

- a. La persona titular de la Dirección de la Estrategia de Bioética del SSPA, que ejercerá la Presidencia*
- b. La persona titular del Servicio de Calidad y Procesos de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, que ejercerá la Secretaría.*
- c. Cinco profesionales a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, siendo una de ellas la persona responsable del Servicio de Cartera del Servicio Andaluz de Salud, otra a propuesta del PICUIDA, otra perteneciente a una Agencia Pública del SSPA y la otras dos pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud*
- d. Tres profesionales que participan en los grupos de referentes consultores para la elaboración de los formularios escritos y publicados en el Catálogo*
- e. Dos representantes de sociedades científicas que han participado en la elaboración del Catálogo.*
- f. Una persona representante de la ciudadanía de entre los miembros legos de los CEA.*
- g. Una persona perteneciente al equipo técnico perteneciente a la entidad asesora y colaboradora del procedimiento de Consentimiento informado.”*

**Tercero:** Modificar el Resuelvo Cuarto de la Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización por la que se constituye el Comité de Evaluación y Seguimiento de los formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

*“Resuelvo Cuarto: Funcionamiento.*

- 1. El Comité de Evaluación y Seguimiento de los formularios de consentimiento informado escrito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se reunirá tantas veces sea necesario para dar eficiente respuesta a las necesidades que el cumplimiento de sus funciones y objetivos requiera.*
- 2. Las sesiones podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, siempre que se garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Solana Lara		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=">https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=</a>	<b>Página</b>	3/4



3. Para su válida constitución y a efectos de celebración de reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, será requerida la asistencia de la persona titular de la Presidencia, de la Secretaría y de la mitad, al menos, de sus vocales.

4. Cuando el Comité lo estime oportuno, o el procedimiento o la tecnología a utilizar lo hagan necesario, recabará el asesoramiento de quienes sean referentes consultores sobre los posibles cambios que pueda requerir el Catálogo. Igualmente podrá invitarse a participar a personas expertas, que asesorarán al Comité, cuando estas fueran reclamadas para ello.”

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Solana Lara		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=">https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3GzLDvAuAM1H1lN6qC8jHg=</a>	<b>Página</b>	4/4

